

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA
SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA ANTERIOR
ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, RELATIVA A LA CLASIFICACIÓN
DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO
(POR LOTES) DE VÍVERES PARA LA RESIDENCIA ASISTIDA DE MAYORES
DE LA DIPUTACION DE ALMERÍA. REF. EXP. 2024/D22200/006-202/00001**

En la Diputación Provincial de Almería, siendo las 09:32 horas del día 24 de mayo de 2024 se constituye por medios telemáticos la Mesa de contratación hasta las 09:38 horas para tratar, entre otros, el asunto de referencia.

Asistentes:

- Presidente: María del Mar López Asensio
- Vocal: Mariano Espin Quirante
- Vocal: Eladio Guerrero Romero
- Vocal María Isabel Sierra Rueda
- Secretaria María Isabel Pérez Piedra

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta que en el acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación el día 10 de mayo de 2024, documento cuya url de verificación es <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/D9RqVq9Uj3u5wysxe%2BG%2Fw%3D%3D>, se ha detectado la existencia de un error material en el orden de clasificación las ofertas realizada en función de la puntuación total obtenida:

Donde dice: “(...)

Lote 7 Pollos Y Huevos II	1 Granja García SL	40,25	0	40,25
	2 Plataforma Femar S.L.	41,48	0	41,48

Debe decir: “(...)

Lote 7 Pollos Y Huevos II	1 Plataforma Femar S.L.	41,48	0	41,48
	2 Granja García SL	40,25	0	40,25

Atendiendo a lo establecido en la cláusula 9ª del pliego de cláusulas administrativas que rigen la contratación, y en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de contratación clasifica, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para, posteriormente, elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación.

Código Seguro De Verificación	XchqW9+gAxJG1BKrpwu5fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Perez Piedra - Adjunta a Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	24/05/2024 14:04:43
	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	24/05/2024 13:50:00
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	24/05/2024 12:40:49
	Maria Isabel Sierra Rueda - Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	24/05/2024 11:56:23
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	24/05/2024 11:53:08
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XchqW9%2BgAxJG1BKrpwu5fg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Mediante Acuerdo núm. 15 de la Junta de Gobierno de esta Corporación, adoptado en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de mayo de 2024, documento cuya url de verificación es <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WB1A8374jorR8RqM4nk%2F7g%3D%3D>, se aceptó la propuesta realizada por la Mesa de contratación, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2024, y se clasificaron las ofertas según la puntuación obtenida por orden decreciente de importancia, por lo que, tras la rectificación del acta que sirvió de base para la aprobación de la clasificación de ofertas, se debe proceder a la rectificación del citado acuerdo.

No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma, de lo que, como Secretaria, DOY FE.

Código Seguro De Verificación	XchqW9+gAxJG1BKrpwu5fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Perez Piedra - Adjunta a Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	24/05/2024 14:04:43
	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	24/05/2024 13:50:00
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	24/05/2024 12:40:49
	Maria Isabel Sierra Rueda - Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	24/05/2024 11:56:23
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	24/05/2024 11:53:08
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XchqW9%2BgAxJG1BKrpwu5fg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

